

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

DRC
COLOMBIA

**Monitoreo de
protección**

TENGO DERECHO

TENGO DERECHO

a
UNA VIVIENDA DIGNA.



Riesgos de protección asociados a la vivienda en asentamientos informales



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



Suecia
Sverige

Este reporte resume los hallazgos del monitoreo de protección que DRC Colombia realizó en Riohacha y Maicao, departamento de La Guajira, como parte de su acción humanitaria en el país. El documento incorpora información primaria y secundaria recolectada entre diciembre de 2023 y marzo de 2024 y se enfoca en los riesgos de protección asociados a la vivienda en asentamientos informales¹.

Población participante:

Encuestas hogar		
83 familias: 44 en Maicao y 39 en Riohacha.	325 personas: 177 mujeres (54,4%), 139 hombres (42,7%) y 9 personas sin respuesta (2,7%).	
Rango etario 94 personas (29%) entre 27 y 59 años. 77 personas (23,7%) entre 5 y 11 años. 56 personas (17%) entre 0 y 4 años. 46 personas (14%) entre 12 y 17 años. 44 personas (13,5%) entre 18 y 26 años. 8 personas (2,4%) con 60 años o más.	Pertenencia étnica 207 personas (63,7%) sin pertenencia étnica. 106 personas (32,6%) pertenecientes al Pueblo Indígena Wayuu. 12 personas (3,6%) afrodescendientes.	Nacionalidad 236 personas (72,6%) venezolanas. 73 personas (22,4%) colombianas. 10 personas (3%) en riesgo de apatridia. 5 personas (1,5%) con doble nacionalidad [colombiana y venezolana]. 1 persona (0,03%) con otra nacionalidad.

Grupos focales	Entrevistas con actores clave
4 grupos de discusión focal: 2 en Maicao y 2 en Riohacha. 46 participantes: habitantes de los asentamientos informales Joutaimana, La Voz que Clama, Nuevo Renacer, Harry Fuminaya, Luisa Pérez, comunas 3 y 4 de Maicao; y habitantes del barrio Villa de los Deseos y del asentamiento informal Juan Carlos de Luque en Riohacha.	6 personas: funcionarios de la Fiscalía y la Personería de Maicao, una lideresa comunitaria, funcionarios de la Policía y Personería de Riohacha.

¹ Le invitamos a revisar el nuevo portal de Manejo de Información de Protección de DRC, en el siguiente enlace: [Protection Information Management Portal: Americas | DRC Danish Refugee Council](#)

Introducción

La Guajira alberga la mayor cantidad de población indígena del país; para 2018 se calculaba que al menos 394.683 indígenas vivían en el departamento, el 94,1% de los cuales eran wayuu, siendo el Pueblo Indígena con mayor representación, seguido por el wiwa (3,3%) y kogui (1,7%)². Adicionalmente, La Guajira es el sexto departamento con mayor presencia de personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela; a enero de 2024 se estimaba que el departamento albergaba 162.389 personas³. Sin embargo, este es uno de los departamentos con mayores niveles de pobreza en el país; para el 2023 el índice de pobreza multidimensional del departamento se ubicó 30,2% por encima del índice nacional⁴, lo que significa que gran parte de su población enfrenta barreras para acceder a derechos y a condiciones dignas de vida.

Dadas estas condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, los asentamientos informales en La Guajira se han configurado como lugares de acogida de población refugiada y migrante, al igual que de familias pertenecientes a comuni-

dades indígenas transfronterizas, como el pueblo indígena wayuu. Para 2021 se estimaba la existencia de 78 asentamientos informales en Maicao y 44 en Riohacha⁵ ubicados en zonas periféricas o rurales de ambos municipios, con limitado o nulo acceso a servicios básicos, transporte y en condiciones de habitabilidad indignas que ponen en riesgo la vida de sus habitantes. Como muestra de ello, se estima que La Pista (Maicao) es el asentamiento informal más grande del país y alberga a 15.000 personas⁶.

Sin embargo, la falta de datos actualizados sobre la cantidad de asentamientos informales en el departamento, el número de familias y personas que allí habitan y su caracterización es la principal barrera para conocer a detalle las necesidades específicas de esta población. Adicionalmente, las dinámicas de movimiento de la población tanto entre los asentamientos informales como movimientos transfronterizos, hace difícil el establecimiento de cifras poblacionales exactas.

² DANE (febrero de 2020). La información del DANE en la toma de decisiones de los departamentos. Véase en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/050220-Info-Gobernacion-La-Guajira.pdf>

³ Migración Colombia (31 de enero de 2024). Informe de migrantes venezolanos en Colombia. Véase en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/informe-de-migrantes-venezolanos-en-colombia>

⁴ El índice de pobreza multidimensional a nivel nacional en 2023 fue de 12,1% y para La Guajira fue de 42,6%. DANE (19 de abril de 2024). Pobreza multidimensional en Colombia. Véase en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

⁵ GIFFM (noviembre de 2021). Georreferenciación y respuesta asentamientos/comunidades.

⁶ Procuraduría General de la Nación (30 de marzo de 2024). Procuraduría logró compromiso de entidades para resolver crisis social en La Pista. Véase en: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-logro-compromiso-entidades-para-resolver-crisis-social-la-pista.aspx>

El derecho a la vivienda adecuada

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce el derecho a una vivienda adecuada, como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte⁷; asimismo, entre otros elementos, el derecho a la vivienda adecuada abarca la protección contra los desalojos forzosos, la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura⁸ y la habitabilidad⁹. Por su parte, la Constitución Política de Colombia consagra el acceso a vivienda digna como un derecho de todas las personas y determina la responsabilidad del Estado para asegurar sus condiciones necesarias¹⁰.

Sin embargo, la vulnerabilidad socioeconómica puede generar situaciones de discriminación y segregación espacial en materia de vivienda, llevando a grupos poblacionales vulnerables y con barreras para acceder a fuentes de empleo seguras como mujeres, comunidades indígenas y personas migrantes y refugiadas, a la exclusión del pleno goce de sus derechos, al forzarles a vivir en espacios sin acceso, o con acceso limitado, a servicios básicos como luz, agua, saneamiento, educación y salud, o que son inseguros debido a la presencia de actores armados y/o criminalidad¹¹.

El derecho a la vivienda adecuada en asentamientos informales

A través de las encuestas del monitoreo de protección fue posible identificar 54 familias (representativas de 210 personas) que habitan en asentamientos informales: 27 de ellas en Riohacha y 27 en Maicao, de las cuales el 100% (las 54 familias) vivía en Venezuela antes de ingresar a Colombia, el 90% (49) tiene al menos un integrante de nacionalidad venezolana y el 48% (26) al menos un integrante con pertenencia étnica wayuu.

Adicionalmente, los asentamientos informales de Riohacha y Maicao se han configurado en zonas aisladas, con limitado o nulo acceso a servicios básicos como salud, educación, empleo y transporte, y alta precariedad en las condiciones de vivienda, en los que se exacerbaban los riesgos de protección asociados a la falta de vivienda adecuada.

⁷ ONU (s.f.). El derecho a una vivienda adecuada, folleto informativo No. 21. Véase en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

⁸ Hace referencia a las características de acceso a agua potable, instalaciones sanitarias, energía para actividades de cocción y conservación de alimentos, alumbrado y eliminación de residuos que debe tener una vivienda para considerarse adecuada.

⁹ Hace referencia a la garantía de seguridad física, de espacio, protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia y otros riesgos para la salud a los que debe responder una vivienda para considerarse adecuada.

¹⁰ Constitución Política de Colombia. Artículo 51. Véase en: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-51>

¹¹ Ibid.



Seguridad en la tenencia

El derecho a una vivienda adecuada va más allá del derecho a la propiedad, puesto que tiene como fin asegurar que todas las personas, incluidas las que no son propietarias, tengan un lugar seguro para vivir¹². Tanto en Riohacha como en Maicao, las dinámicas de asentamiento informal, la falta de formalización de contratos de arrendamiento por escrito y las dificultades económicas para cubrir los pagos, son factores que promueven inseguridad en la tenencia: **el 65% de las**

familias identificadas por las encuestas que habita en asentamientos (35 de 54) vive bajo modalidad al cuido¹³ y el 39% (21) en arriendo; de estas últimas, el 100% (21) afirma tener contrato verbal de arrendamiento y el 85,7% (18 de 21) afirma que ha tenido problemas para cumplir con los pagos.

Asimismo, la falta de recursos económicos o medios de vida socavan la tranquilidad de las personas al poner en riesgo su capacidad de asegurar un lugar en el que vivir; el 59,5% de las personas encuestadas en asentamientos informales (125 de 210) afirma haber sentido nervios, preocupa-

¹² ONU – Hábitat (s.f.) Elementos de una vivienda adecuada. Véase en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adeuada>

¹³ Consiste en que una persona cuida y/o se haga cargo de una vivienda a cambio de alojarse en ella sin pagar.

ción, ansiedad o depresión a causa de la falta de medios de vida y su capacidad para cubrir necesidades básicas, entre ellas la vivienda.

Por último, la seguridad en la tenencia se refiere al hecho de que las personas tengan medidas que les garanticen protección legal o jurídica contra hostigamientos¹⁴, amenazas y desalojos forzados, entendiendo a este último como el hecho de hacer salir a las personas de los hogares y/o tierras que habitan, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal ni permitirles su acceso a ellos¹⁵. A partir de las encuestas solo una familia afirmó haber recibido amenazas de desalojo por parte del propietario y/o arrendador de la vivienda por falta de pagos, sin embargo, se presume que las personas sienten temor a brindar información sobre este tipo de eventos, lo que supondría subregistro en los datos.

Ubicación y disponibilidad de servicios

Otro factor determinante para una vivienda adecuada es la garantía de acceso a servicios básicos como agua potable, instalaciones sanitarias, energía y eliminación de residuos¹⁶, por lo que el **acceso a vivienda adecuada puede tener repercusiones en el goce de otros derechos**. En La Guajira, el acceso a agua potable es uno de los

principales factores que pone en riesgo el derecho a vivienda digna y adecuada: de acuerdo con OCHA, solo el 11,9% de la población en zonas rurales del departamento cuenta con acceso a agua apta para consumo humano y quienes residen en zonas urbanas reciben un servicio irregular, con altos índices de insalubridad que puede ocasionar enfermedades gastrointestinales¹⁷.

Para el caso específico de asentamientos informales, a través de las encuestas se identificó que **el 87% de familias no tiene acceso a agua potable (47 de 54)**. Por otro lado, solo el 40% de las familias que habitan en asentamientos informales (22 de 54) afirma que existe un centro de salud cerca a su lugar de residencia, porcentaje mucho menor comparado con el de aquellas que habita en casas o apartamentos (57%); lo anterior es relativo a que los costos del transporte (66,6%) y la distancia (57,4%) sean las principales barreras para acceder a servicios de salud para familias en asentamientos informales.

Adicionalmente, las vulnerabilidades socioeconómicas, acompañadas de la falta de acceso a agua potable y las barreras para acceder a servicios de salud pueden incrementar los riesgos de desnutrición y muerte a causa de enfermedades gastrointestinales que no son tratadas en niños, niñas y adolescentes (NNA). Durante el 2023, se identificaron al menos 2.872 casos de desnutri-

¹⁴ Hostigamiento, o acoso, hace referencia en a los actos o comportamientos promovidos con el fin dañar a otro(s) por razones de discriminación.

¹⁵ ONU – Hábitat (s.f.) Elementos de una vivienda adecuada. Op. Cit.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ OCHA y Equipo Local de Coordinación La Guajira (21 de febrero de 2024). Colombia: briefing departamental La Guajira, julio a diciembre de 2023. Véase en: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-briefing-departamental-la-guajira-julio-diciembre-de-2023>

ción infantil aguda severa en personas menores de cinco años en La Guajira –de los cuales el 79% pertenecía a comunidades indígenas– y 71 casos de muertes por desnutrición que representan el 30% del total de casos del país¹⁸; entre enero y octubre de 2023 se calculaba que el 83,9% de las muertes de NNA por desnutrición en el departamento se dio en zonas rurales¹⁹.

Por otro lado, la falta de condiciones de saneamiento adecuado genera riesgos adicionales para la salud de las personas que habitan en zonas rurales y/o asentamientos informales; según OCHA, solo el 2,6% de la zona rural **dispersa de La Guajira cuenta con soluciones de saneamiento**²⁰ y el 59% (32 de 54) de las familias en asentamientos informales alcanzadas por las encuestas no tiene acceso a baño en su vivienda, lo que incrementa los riesgos asociados a desnutrición por contaminación a causa de la defecación a campo abierto²¹ y riesgos de violencias basadas en género (VBG) para niñas, adolescentes y mujeres que deben desplazarse largas distancias para acceder a espacios de higiene personal. **Para el 96,3% de las familias encuestadas (52 de 54), las condiciones ambientales y de saneamiento son regulares o malas:** el inadecuado manejo de residuos (76%), la falta de alcantarillado (69%) y la presen-

cia de vectores (44%) son los principales determinantes de tales condiciones.



Habitabilidad:

La vivienda adecuada también debe garantizar la seguridad física de sus habitantes²²; sin embargo, ante viviendas construidas de manera precaria y/o con materiales que no proporcionan protección frente a desastres naturales y/o a la degradación ambiental, las personas corren el riesgo de sufrir pérdidas y daños que pueden incrementar su vulnerabilidad socioeconómica. Al indagar sobre el material del que están hechas las viviendas en asentamientos informales, se encontró que en gran parte se encuentran hechas de plástico y madera (48%).

Además de lo anterior, dada la posición geográfica del departamento y su alta exposición a las inundaciones, los riesgos de sufrir pérdidas o daños pueden incrementar a causa de la temporada de lluvias. En el 2023, entre los meses de septiembre y noviembre, se registró desabastecimiento de agua y alimentos, pérdidas de enseres y cultivos a causa de inundaciones, con afectaciones principalmente en asentamientos informales de Maicao, Riohacha, Uribia, Manaure y San Juan del Cesar²³.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ El Tiempo (19 de octubre de 2023). Grave situación de desnutrición en La Guajira: 55 niños han muerto en los últimos meses. Véase en: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/la-guajira-55-ninos-han-muerto-por-desnutricion-en-2023-segun-defensoria-del-pueblo-817756>

²⁰ OCHA y Equipo Local de Coordinación La Guajira (21 de febrero de 2024). Colombia: briefing departamental La Guajira. Op. Cit.

²¹ Ibid.

²² ONU (s.f.). El derecho a una vivienda adecuada, folleto informativo No. 21. Op. Cit.

²³ OCHA y Equipo Local de Coordinación La Guajira (21 de febrero de 2024). Colombia: briefing departamental La Guajira. Op. Cit.

Además de las pérdidas o daños, el desplazamiento o abandono de la vivienda es otra de las consecuencias que se observa en asentamientos informales a causa de las inundaciones. El 18,5% de las familias que vive en asentamientos informales (10 de 54) ha tenido que abandonar su vivienda a causa de inundaciones en el último año, a diferencia de aquellas familias que habitan en

casas o apartamentos, de las cuales ninguna reportó este tipo de eventos. Como ejemplo de ello, en los asentamientos de La Voz que Clama (Maicao) y Villa Mangle (Riohacha), en épocas de lluvia las familias afirman que deben abandonar sus viviendas y que NNA no pueden asistir a clases por la inundación de las escuelas y la imposibilidad de desplazarse²⁴.



²⁴ EAC. Lideresa comunitaria del asentamiento Villa Mangle, comuna 9, Riohacha, 31 de enero de 2024.

Sensación de seguridad

El tamaño y la forma en la que están organizados los asentamientos informales son factores que pueden influir en la sensación de seguridad de las personas. Tanto en Riohacha como en Maicao, se observa que los asentamientos no están delimitados, por lo que el acceso sin restricciones a cualquier persona incrementa los riesgos de seguridad para sus habitantes: el 74% de las familias que habita en asentamientos informales (40 de 54) se siente inseguro o muy inseguro en su lugar de residencia.

Por otro lado, los asentamientos informales en Riohacha y Maicao se caracterizan por la ausencia de estaciones de Policía cercanas, al igual que por encontrarse cerca de zonas abandonadas, las cuales se prestan para realizar robos, secuestros y actividades de microtráfico²⁵. Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado por las participantes de grupos focales de Maicao, sectores como Harry Fuminaya, Luisa Pérez y Belén de Judea, son reconocidos por ser espacios controlados por bandas criminales que se dedican a la extorsión, amedrentamiento y robo^{26,27}.

Dentro de los factores de inseguridad reconocidos por las familias se identifica la delincuencia (87%), el tráfico o consumo de estupefacientes (24%), la

baja presencia institucional (13,3%) y la presencia de actores armados (11%). Adicionalmente, estos riesgos de seguridad plantean escenarios de especial protección para NNA; de acuerdo con las familias encuestadas, NNA en asentamientos informales se encuentran expuestos a sufrir abandono y/o negligencia (55%), desescolarización (51%), falta de acceso a salud (22%) y reclutamiento por parte de actores armados (7%). De allí que, en 2023, 110 NNA entre cero y cinco años estuvieran en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) en La Guajira, de los cuales el 60% tuvo como causa omisión o negligencia, el 27% por violencia sexual y el 7% por falta absoluta o temporal de responsable²⁸.



Riesgos VBG

“Si ellos se enamoran de alguna mujer cuando se meten a robar aprovechan para violarla”; “Las mujeres les tenemos miedo porque nos acosan”²⁹.

El acceso sin restricciones a los espacios de asentamientos informales, los largos recorridos para acceder a agua³⁰, la falta de espacios para higiene personal y los materiales de los que están hechas las viviendas, pueden aumentar los riesgos

²⁵ GDF. Asentamiento Juan Carlos de Luque, comuna 10, Riohacha, 26 de enero de 2024.

²⁶ GDF. Participantes de asentamientos informales de la comuna 3, Maicao, 10 de enero de 2024.

²⁷ GDF. Participantes de asentamientos informales de la comuna 4, Maicao, 19 de enero de 2024.

²⁸ GIFMM (abril de 2024). Situación de niños, niñas y adolescentes, departamento de La Guajira. Véase en: <https://reliefweb.int/report-colombia/infografia-situacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-el-departamento-de-la-guajira-colombia-abril-de-2024>

²⁹ GDF. Participantes de asentamientos informales de la comuna 4, Maicao, 19 de enero de 2024.

³⁰ OCHA y Equipo Local de Coordinación La Guajira (21 de febrero de 2024). Colombia: briefing departamental La Guajira, julio a diciembre de 2023. Op. Cit.

de experimentar hechos de VBG en niñas, adolescentes y mujeres: **el 40,7% de las familias en asentamientos informales (22 de 54) considera a las VBG como un factor que genera temor en su lugar de residencia** y el 31,5% (17) reconoce riesgos o situaciones de VBG de tipo físico (88%), psicológico (58%) y sexual (12%) en la comunidad.

Las participantes de grupos focales en Maicao señalaron que los asentamientos informales con presencia de bandas criminales representan escenarios de acoso (callejero y sexual) y violencia sexual sobre niñas, adolescentes y mujeres de la comunidad³¹. Específicamente, en la comuna 3 de Maicao, se ha identificado feminicidios y actos

de violencia sexual en escenarios de robos a viviendas, por lo que se considera a niñas, adolescentes y mujeres como el grupo poblacional más expuesto a la inseguridad³².

Sobre este tipo de eventos, las participantes de grupos focales señalan temor de denunciar, puesto que consideran estar en riesgo de ser asesinadas ante la ausencia de actores que garanticen su seguridad³³. Adicionalmente, el 46,3% de las familias (25 de 54) considera que no existen servicios para la atención de VBG en su comunidad, por lo que deben desplazarse hasta zonas urbanas para acceder a atención ante riesgos o situaciones de VBG.



³¹ GDF. Participantes de asentamientos informales de la comuna 4, Maicao, 19 de enero de 2024.

³² EAC. Administrador de servicio de mensajería y transporte, Maicao, 30 de enero de 2024.

³³ GDF. Participantes de asentamientos informales de la comuna 3, Maicao, 10 de enero de 2024.

Prejuicios, estigmatización y discriminación

“La Policía en una persecución encontraron en la zona enmontada un arma y nos culparon por la persona que estaban persiguiendo”³⁴.

En relación con la vivienda, la discriminación puede materializarse a través de la falta de políticas públicas, ordenamiento territorial, desarrollo excluyente o falta de protección por parte del Estado³⁵, los cuales, en el caso de La Guajira, se concretan en la desatención institucional a asentamientos informales que crecen a diario³⁶. A partir de allí, la presencia de bandas criminales y el uso de asentamientos informales como zonas para cometer delitos, han favorecido la estigmatización y discriminación hacia población refugiada, migrante y comunidades indígenas que habitan en estos espacios; asimismo, se ha identificado una tendencia de criminalización de la pobreza, bajo la justificación de que el mayor número de reportes o denuncias sobre delitos se realizan en asentamientos informales por ser zonas que albergan población más vulnerable³⁷.

Esta misma percepción se observó al señalar sin evidencia a personas refugiadas, migrantes y pertenecientes a comunidades indígenas como principales responsables de delitos en zonas de asentamientos informales³⁸. Incluso, se identificó que desde instituciones estatales se tiende a asociar el incremento de las cifras de eventos de VBG como consecuencia de la llegada de población refugiada y migrante desde Venezuela³⁹, lo que demuestra un comportamiento xenófobo que desconoce las dinámicas estructurales y demás factores que influyen en la problemática y que además pone en riesgo las medidas que son tomadas desde la institucionalidad para tratarla.

³⁴ Ibid.

³⁵ ONU (s.f.). El derecho a una vivienda adecuada, folleto informativo No. 21. Op. Cit.

³⁶ Procuraduría General de la Nación (24 de agosto de 2023). Procuraduría verifica situación de Derechos Humanos de casi 10.000 migrantes asentados en el antiguo aeropuerto de Maicao, Guajira. Véase en: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-verifica-situacion-de-derechos-humanos-de-casi-10-000-migrantes-asentados-en-antiguo-aeropuerto-maicao.aspx>

³⁷ EAC. Personería de Maicao, 25 de enero de 2024.

³⁸ EAC. Inspección de Policía Municipal de Riohacha, 16 de enero de 2024.

³⁹ EAC. Funcionario de Fiscalía de Maicao, 25 de enero de 2024.

Capacidades

A pesar de escenarios de riesgo para los habitantes de asentamientos informales, a través de las actividades del monitoreo de protección en Riohacha y Maicao, DRC ha identificado un fuerte tejido social al interior de las comunidades, expresado en la labor de protección que desempeñan los liderazgos comunitarios, al ser reconocidas como personas con gran conocimiento sobre servicios y rutas de atención disponibles en el territorio, las cuales son consultadas por sus comunidades para recibir orientación.

Por otro lado, los canales de comunicación internos, como grupos de WhatsApp, son mecanismos utilizados por comunidades de asentamientos informales para difundir información y generar alertas sobre situaciones de inseguridad a su alrededor, lo que fomenta su intención de ayudarse entre sí^{40 41}.



⁴⁰ GDF. Participantes de asentamientos informales de la comuna 4, Maicao, 19 de enero de 2024.

⁴¹ GDF. Participantes de asentamientos informales de la comuna 3, Maicao, 10 de enero de 2024.

Recomendaciones

A la Policía y Fiscalía General de la Nación, unidades locales de Riohacha y Maicao:

- Garantizar acceso a mecanismos de denuncia y respuesta oportuna ante eventos de criminalidad en asentamientos informales y zonas rurales, que no impliquen el desplazamiento de las personas hasta zonas urbanas.

A las Alcaldías municipales de Riohacha y Maicao y Gobernación de La Guajira:

- Realizar un censo y caracterización de asentamientos informales en cada municipio, con el fin de determinar la cantidad de familias y personas que allí habitan, sus necesidades específicas y condiciones de habitabilidad, al igual que explorar la factibilidad jurídica de legalizar los terrenos en los que se encuentran ubicados.

- Garantizar el acceso a educación de niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados(as) y pertenecientes a comunidades indígenas que habitan en asentamientos informales, cerca de su lugar de residencia, aun bajo situaciones de emergencia por condiciones climáticas.

- Evaluar los riesgos de VBG que se generan por la presencia de bandas criminales en asentamientos informales, con especial énfasis en niñas, adolescentes y mujeres, al igual que garantizar su acceso a mecanismos de denuncia y activación de rutas de atención.

- Asegurar el acceso a estructuras de saneamiento, higiene y agua potable en asentamientos informales, como medida de mitigación de riesgos de VBG en niñas, adolescentes y mujeres.

A la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel departamental y municipal en Riohacha y Maicao:

- Desarrollar planes de atención a emergencias ambientales y/o por degradación ambiental específicos para asentamientos informales, que garanticen la activación de rutas de atención y la coordinación con otros actores.

A las organizaciones con mandato de protección en La Guajira:

- Implementar programas de adecuación de viviendas en asentamientos informales para garantizar el acceso a vivienda adecuada, con prioridad a favorecer el acceso a agua potable, espacios de saneamiento e higiene y fortalecer el material de las viviendas, previa evaluación de diligencia debida de las intervenciones, y en coordinación y complementariedad con las autoridades del Estado.
- Desarrollar actividades de sensibilización de VBG y promoción de espacios seguros en asentamientos informales para la atención de niñas, adolescentes y mujeres, promoviendo el acceso a canales de denuncia y activación de rutas de atención.
- Enfocar esfuerzos en el fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria y/o liderazgos comunitarios de asentamientos informales, al igual que promover actividades de formación en reconocimiento, exigibilidad de derechos y mecanismos de autocuidado.
- Realizar campañas de información sobre el derecho al debido proceso en casos de desalojo forzado, al igual que las entidades responsables de acompañar dichos procesos y sus canales para la activación de rutas de atención.